
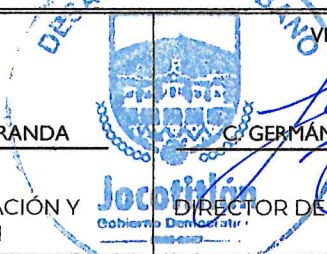



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	X
Cambios de Uso del Suelo, del Coeficiente de Ocupación del Suelo, del Coeficiente de Utilización del Suelo y del Cambio de Altura de Edificaciones.		SERVICIO	
DESCRIPCIÓN			
Cualquier persona física o moral deberá ingresar solicitud de Cambios de Uso de suelo, del coeficiente, de ocupación del suelo, del coeficiente de utilización del suelo y del cambio de altura de edificaciones, donde especifique la ubicación del predio para realizar el cambio de uso de suelo permitido de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal de Desarrollo Urbano vigente de Jocotitlán; Anexando los requisitos correspondientes.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DDU/GMG/CUS/001/2025		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 8, 115 fracción V inciso d), 5.57 del Código Administrativo del Estado de México, 146, 147, 148 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 144, Fracción VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER	Cambio del Uso de Suelo	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	1 año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	-	X	-
CATEGORÍA EN LA QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que requieran realizar el cambio de Uso de Suelo de un predio determinado o cambio de altura en alguna edificación.		
ESBUDICADO SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIONES VERIFICACIONES OBJETIVO DE LA MISMA	SI		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
PREVISIONES FÍSICAS			
1. Solicitud libre donde especifique el tipo de cambio requerido.	SI	1	Artículos 8, 115 fracción V inciso d), 5.57 del Código Administrativo del Estado de México, 146, 147, 148 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 144, Fracción VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Identificación oficial con fotografía del solicitante o del representante legal.	SI	1	
3. Documento que acredite la propiedad inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México.	SI	1	
4. Acta constitutiva en caso de personas jurídicas colectivas o del contrato respectivo al tratarse de fideicomisos.	NO	1	
5. Poder notarial otorgado por el propietario del predio, que faculte al solicitante.	SI	1	
6. Plano de localización del predio o inmueble con medidas y colindancias.	SI	1	
7. Anteproyecto de desarrollo y su memoria descriptiva del inmueble o predio.	SI	1	
8. Anteproyecto arquitectónico.	SI	1	
9. Evaluación del Impacto Estatal, en caso de cambio de uso de suelo.	SI	1	
10. En caso de no cause impacto urbano, el dictamen de factibilidad de servicios de agua potable y drenaje he incorporación a los sistemas de agua potable y alcantarillado.	SI	1	
PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS			
1. Solicitud libre donde especifique el tipo de cambio requerido.	SI	1	Artículos 8, 115 fracción V inciso d), 5.57 del Código Administrativo del Estado de México, 146, 147, 148 del Reglamento del Libro Quinto del Código
2. Identificación oficial con fotografía del solicitante o del representante legal.	SI	1	

3.	Documento que acredite la propiedad inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México.	SI	1	Administrativo del Estado de México, 144, Fracción VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4.	Acta constitutiva en caso de personas jurídicas colectivas o del contrato respectivo al tratarse de fideicomisos.	No	1	
5.	Poder notarial otorgado por el propietario del predio, que faculte al solicitante.	SI		
6.	Plano de localización del predio o inmueble con medidas y colindancias.	SI	1	
7.	Anteproyecto de desarrollo y su memoria descriptiva del inmueble o predio.	SI	1	
8.	Anteproyecto arquitectónico.	SI	1	
9.	Evaluación del Impacto Estatal, en caso de cambio de uso de suelo.		1	
10.	En caso de no cause impacto urbano, el dictamen de factibilidad de servicios de agua potable y drenaje he incorporación a los sistemas de agua potable y alcantarillado.	SI	1	
		SI	1	
11.	Acta constitutiva y poder notarial.	SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.	Solicitud libre donde especifique el tipo de cambio requerido.	SI	1	Artículos 8, 115 fracción V inciso d), 557 del Código Administrativo del Estado de México, 146, 147, 148 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 144, Fracción VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2.	Identificación oficial con fotografía del solicitante o del representante legal.	SI	1	
3.	Documento que acredite la propiedad inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México.	SI	1	
4.	Acta constitutiva en caso de personas jurídicas colectivas o del contrato respectivo al tratarse de fideicomisos.	No	1	
5.	Poder notarial otorgado por el propietario del predio, que faculte al solicitante.	SI	1	
6.	Plano de localización del predio o inmueble con medidas y colindancias.	SI	1	
7.	Anteproyecto de desarrollo y su memoria descriptiva del inmueble o predio.	SI	1	
8.	Anteproyecto arquitectónico.	SI	1	
9.	Evaluación del Impacto Estatal, en caso de cambio de uso de suelo.	SI	1	
10.	En caso de no cause impacto urbano, el dictamen de factibilidad de servicios de agua potable y drenaje he incorporación a los sistemas de agua potable y alcantarillado.	SI	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> El Solicitante deberá acudir a la Dirección de Desarrollo Urbano a solicitar los requisitos para la realización del trámite de Cambios de Uso de Suelo, del Coeficiente de Ocupación del Suelo, del Coeficiente de Utilización del Suelo y del Cambio de Altura de Edificaciones. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le dará los requisitos y costo correspondientes por el trámite. Si el solicitante está interesado en realizar el Cambios de Usos del Suelo, del Coeficiente de Ocupación del Suelo, del Coeficiente de Utilización del Suelo y del Cambio de Altura de Edificaciones, y una vez cubiertos los requisitos para realizar el trámite, el personal de la Dirección de Desarrollo Urbano realizara su orden de pago para que acuda a las oficinas de la Tesorería Municipal a realizar el pago correspondiente. El solicitante regresara a la Dirección de Desarrollo Urbano a dejar copia recibo oficial de pago para poder realizar los Cambios de Usos del Suelo, del Coeficiente de Ocupación del Suelo, del Coeficiente de Utilización del Suelo y del Cambio de Altura de Edificaciones. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 DÍAS HÁBILES		
COSTO		\$5,865.00	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 144, Fracción XI, Código Financiero del Estado de México.
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO
		X	NO	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		En las oficinas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán.		
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica.		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ULTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
15 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Que el predio en referencia se localice dentro del territorio Municipal de Jocotitlán.		
APLICACION DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Desarrollo Urbano			Dirección de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			C. German Madrazo Gaytán	
DOMICILIO				
CALLE	Pedro Laguna		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Jocotitlán	
C.P.	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	1611706	No aplica	desarrollourbano@jocotitlan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica	
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO SI DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Por qué es necesario el cambio de uso de suelo?			
RESPUESTA:	Para realizar actividades que el uso actual no lo permite.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si quiero habilitar terrenos y el uso no lo permite, tengo que hacer el cambio de uso de suelo?			
RESPUESTA:	Si			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se puede cambiar el uso de suelo de agrícola a habitacional?			
RESPUESTA:	No			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
Pago de impuesto predial, pago de servicio de agua potable, y traslado de dominio.				

ELABORÓ:  C. BEATRIZ MIRANDA MIRANDA		VISTO BUENO:  C. GERMAN MADRAZO GAYTÁN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/03/2026
ENLACE DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN			